

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180050700**

Estando al despacho las diligencias con las documentales y actuaciones que anteceden, se dispone:

1. Como quiera que el auxiliar de justicia designado Darío Alfonso Reyes Gómez no efectuó pronunciamiento, y con el propósito de darle celeridad a este asunto, se dispone su relevo del deber para con este proceso.

Ahora a efectos de proveer la notificación en debida forma de los HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCOS FIDEL MÉNDEZ PÉREZ (qedp), se designa como CURADOR AD LITEM, a la profesional en derecho DIANA PAOLA MURCIA REINOSO identificada con la T.P. No. 302487, con domicilio electrónico profesional dpaolamurcia@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

2. Este Despacho ACEPTA la RENUNCIA presentada por el abogado JOSE FERNANDO SOTO GARCÍA al mandato otorgado por la entidad demandante, militante en consecutivo 13, recordándole que la renuncia tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453565430fbc94d1f5786b3092063903b32e832a513b9618ceebed6fe5d94c4d**

Documento generado en 29/06/2022 06:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>